



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0154-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 28 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Memorándum N° 030-2011-AL/RUV-MPB, del Titular del Pliego, relacionado a la encargatura del Gerente de Transporte y Seguridad Vial, Gerente de Desarrollo Social y Cultural y Gerente de Bienestar, Participación y Promoción.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2011-AL/CPB, de fecha 16 de Febrero del 2011, se aprueba el Novísimo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituida la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, Gerente de Desarrollo Social y Cultural y Gerente de Bienestar, Participación y Promoción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0016-2011-AL/RUV-MPB, se dispone la Designación del SR. JORGE HUANCHACO RODRÍGUEZ en el cargo y función de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial; Resolución de Alcaldía N° 0006-2011-AL/RUV-MPB, se dispone la Encargatura del Econ. FELIPE GUSMAN VIDAL COLCHADO en el cargo y función de Gerente de Desarrollo Humano.

Que, mediante Memorándum de visto, el Titular del Pliego de la Entidad, ha dispuesto la Encargatura del SR. JORGE HUANCHACO RODRÍGUEZ en el cargo y función de Gerente de Transporte y Seguridad Vial y del Econ. FELIPE GUSMAN VIDAL COLCHADO en el cargo y función de Gerente de Desarrollo Social y Cultural y Gerente de Bienestar, Participación y Promoción, a partir del 28 de Marzo del 2011.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el CARGO Y FUNCIONES DE GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Barranca al SR. JORGE HUANCHACO RODRÍGUEZ a partir del 28 de Marzo del 2011.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR en el CARGO Y FUNCIONES DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL Y GERENTE DE BIENESTAR, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN de la Municipalidad Provincial de Barranca al Econ. FELIPE GUSMAN VIDAL COLCHADO a partir del 28 de Marzo del 2011.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.- PONER en conocimiento a las áreas administrativas de lo dispuesto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Uñán Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Av. Zavalza N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe